



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 1177 DE 2024

( 30 DE DICIEMBRE 2024 )

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario jornada laboral de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, por el cual se actualiza y se compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones de la Subsecretaria de Talento Humano:

*"17. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio"*

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 09 de septiembre de 2022, se delegó funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal f. establece:

*"(...) Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con la necesidad del servicio".*

Que el Decreto antes mencionado en su artículo segundo asignó en la Subsecretaria de Talento Humano la siguiente competencia:

*"ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) Secretario (a) General de la Alcaldía de Pasto, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo."*

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

*"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras".*

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: *"que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"*.

Que a través de la Resolución No. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde de Pasto, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto del acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 así; de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

### RESOLUCIÓN 1177 DE 2024 ( 30 DE DICIEMBRE 2024 )

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario jornada laboral de la  
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Que mediante oficio con fecha del 26 de diciembre de 2024 dirigido a la Subsecretaría de Talento Humano, el doctor JESUS ANTONIO CADENA BASTIDAS, en calidad de Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Municipal requirió permiso para realizar una jornada de fumigación para los espacios físicos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, ubicada en la calle 19 No. 25- 59 diagonal al Éxito Centro, la cual se llevara a cabo el día 30 de diciembre de 2024 a partir de las 4:00 pm, en consecuencia de lo anterior solicita permiso para laborar jornada continua a partir de las 8:00 am hasta las 4:00 pm del día 30 de diciembre del anuario.

Que siendo procedente la petición incoada, se concederá permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en la fecha y la hora informada en la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

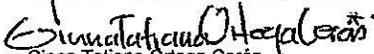
- ARTÍCULO PRIMERO- Modificar temporalmente la jornada laboral de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, por lo que se AUTORIZA a los Servidores Públicos laborar en jornada continua, el día lunes 30 de diciembre de 2024, de ocho (08:00 a.m.) a cuatro (04:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTÍCULO TERCERO. - A través de la oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día lunes 30 de diciembre de 2024, se prestará el servicio de atención al público en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.
- ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

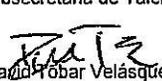
#### PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO  
Secretaría General

Revisó:   
Katia Díaz Rosas  
Asesora Jurídica de Secretaría General

Aprobó:   
Ginna Tatiana Ortega Cerón  
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó:   
Dairo Tobar Velásquez  
Abogado Subsecretaría de Talento Humano